



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, seis (06) de mayo de dos mil veintidós (2022)

En el proceso Ejecutivo Laboral Conexo promovido por GUILLERMO LEÓN DELGADO RESTREPO en contra de EDUCAMOS CONDUCIENDO S.A.S. y la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES en aplicación de lo dispuesto en el artículo 446 del Código General del Proceso, **se corre traslado** por el término de tres (03) días hábiles a la parte ejecutada de la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante el 29 de abril de 2022 a través de buzón electrónico de este Despacho (archivo No. 23), para lo que ha bien considere.

Una vez vencido el término del traslado, el expediente pasará a la Secretaría del Despacho para la aprobación o modificación de la liquidación del crédito formulada.

Notifíquese.

JOHN ALFONSO ARISTIZABAL GIRALDO
JUEZ

AP

LA SECRETARÍA DEL JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO, CERTIFICA: Que el anterior auto fue notificado en ESTADOS Nº 28 fijados en la secretaría del despacho, hoy 09 de mayo de 2022 a las 8:00 a. m. LUZ ANGELA GOMEZ CALDERON Secretaria

Firmado Por:

John Alfonso Aristizabal Giraldo

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 05

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **29cc36fa5b3dbcb4a980757c7ee7d16597f1269943d3f148849eedcb137bac56**

Documento generado en 06/05/2022 02:40:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>